Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO
De acuerdo con:
Artículo 36 ☒
Artículo 37 ☐
Artículo 38 ☐
de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos

1485736$30

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2020/26

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIO DE LAVADO/PLANCHADO DE ROPA Y ENTREGA DOMICILIARIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO DEL ; AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. RESERVANDO PARTICIPACIÓN A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) O CENTROS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL (CIS) , AÑO 2021 "

Original firmado electrónicamente
02/11/2020 09:26:11
ANA MARIA JIMENEZ MARCO - LICENCIADA EN DERECHO

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
3- Unidad gestora:	Dirección de Servicios Sociales (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
4- Responsable del contrato:	SAGRARIO ZUECO ENERIZ
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ ZAPATERIA 40, 3º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420520; Fax: 948 420540

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIO DE LAVADO/PLANCHADO DE ROPA Y ENTREGA DOMICILIARIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO DEL ; AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. RESERVANDO PARTICIPACIÓN A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) O CENTROS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL (CIS) , AÑO 2021 . Consiste en la contratación del servicio de lavandería en el marco del servicio de atención a domicilio, que supone los servicios de recogida, lavado, planchado, cosido básico y entrega en el domicilio de la ropa de hogar y personal de los usuarios del SAD que así determine el Área de Servicios sociales como destinatarios del mismo. El cálculo del presupuesto del contrato se ha realizado sobre un máximo estimado de 1.352 servicios anuales, siendo el precio unitario máximo de 17,93 euros servicio domicilio/semanal (IVA no incluido).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 8 3 1 1 0 0 0 7	**Descripción CPV:**. Servicio de Gestión de lavandería. **CPV complementarios (códigos y descripción):** 98311000-6 Servicios de recogida y lavandería 98312000-3 Servicios de limpieza de artículos textiles 98315000-4 Servicios de planchado **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La realización del servicio complementario de lavado y planchado de ropa de las personas usuarias del Servicio Atención a Domicilio y su recogida/entrega en los domicilios de los usuarios.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
24.241,40 €	(10%) 2.424,14 €	26.665,54 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Veintiseis mil seiscientos sesenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 128.479,42 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2020)	€		
1ª Anualidad (2021)	26.665,54 €	11ª Anualidad (2031)	€
2ª Anualidad (2022)	€	12ª Anualidad (2032)	€
3ª Anualidad (2023)	€	13ª Anualidad (2033)	€
4ª Anualidad (2024)	€	14ª Anualidad (2034)	€
5ª Anualidad (2025)	€	15ª Anualidad (2035)	€
6ª Anualidad (2026)	€	16ª Anualidad (2036)	€
7ª Anualidad (2027)	€	17ª Anualidad (2037)	€
8ª Anualidad (2028)	€	18ª Anualidad (2038)	€
9ª Anualidad (2029)	€	19ª Anualidad (2039)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00173579072030799105 3

10ª Anualidad (2030)	€	20ª Anualidad (2040)	€

5- Partida Presupuestaria: 70/23183/227990 70/23183/223000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece revisión de precios al tener este carácter potestativo.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se abonará al adjudicatario de forma mensual el importe correspondiente a los servicios efectivamente realizados, a la presentación de la factura detallada de los servicios prestados en cada periodo mensual y previamente validada por los servicios municipales que supervisan el contrato.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: L01312016
- Códigos de oficina contable:
- Órgano gestor: LA0007773
- Código de unidad tramitadora: LA0007773

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre 2021
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2021
Contrato de duración plurianual:☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: Cuatro (4) . Se podrán realizar hasta cuatro (4) prórrogas expresas de carácter anual, si una de las partes no está interesada en realizar la prórroga, deberá avisarlo a la otra con una antelación de 60 días naturales antes de la finalización de su vigencia.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: hasta la finalización del contrato con necesidad de informe previo favorable de la unidad gestora de haber cumplido el contrato a satisfacción del Ayuntamiento.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: Será del 3% del importe de adjudicación anual del contrato, sin tener en cuenta el IVA. Finalizado la vigencia del contrato, la garantía definitiva se devolverá previo informe favorable sobre el cumplimiento satisfactorio del contrato realizado por la unidad gestora.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00173579072030799105 3

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocios, y en concreto sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitador.

Nivel de solvencia mínimo exigido: Que de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulte que la suma de los tres últimos ejercicios sea igual o superior al importe de licitación anual del presente contrato.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales servicios o trabajos de naturaleza igual o similar a la del objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. En caso de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso dicha acreditación bastando indicar el concreto servicio realizado.
Nivel mínimo exigido: Deberá acreditar al menos un volumen de negocio en al menos uno de los tres últimos años, igual o superior al presupuesto de licitación anual del presente contrato.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo de ANEXO II. DECLARACION RESPONSABLE, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) Asimismo, dado que se trata de un contrato reservado por motivos sociales a las entidades establecidas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, resulta obligatorio presentar en este sobre A:
-Documentación acreditativa permita presentarse a este contrato reservado:
-La Condición de empresa calificada como Centro Especial de Empleo o Centro de Inserción Sociolaboral se acreditará mediante la presentación de la correspondiente documentación Administrativa en la que conste la calificación de la empresa como tal.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00173579072030799105 3

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12.5 del pliego.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido de los criterios valorables conforme al apartado L.1.I, oferta técnica, y que debe incluir los siguientes puntos que se detallan a continuación:
- descripción de las medidas tomadas para asegurar las condiciones higiénicas del proceso.
- descripción de los elementos de transporte (vehículos, carros, etc.)
- proyecto de organización del servicio. Se deberá indicar la franja horaria en la que se hará el reparto de ropa y las rutas.
- descripción del proceso de prevalado y lavado para cada tipo de ropa, señalando en cada fase los productos a utilizar, tiempos y temperaturas. En caso de que haya sistemas de control de lavado descripción de los mismos.

Asimismo incluirá cuanta documentación técnica considere oportuna el licitador para la valoración técnica de su plan de trabajo.

Se valorarán exclusivamente aquellas cuestiones que complementen las prescripciones técnicas.
La extensión del proyecto no sobrepasará los 40 folios DIN A4 letra Times New Roman 12 o equivalente, correctamente paginados. No se valorará lo que exceda del número de hojas máximo establecido.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
En este sobre se incluirá la oferta económica y resto criterios evaluables cuantitativamente , conforme al Anexo IV, V y VI.
Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio unitario máximo establecido en 17,93 euros (IVA no incluido) servicio domicilio/semana.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Dña. Maria Caballero Martínez Concejala Delegada de Servicios Sociales,Acción Comunitaria y Deporte/ Otra Concejal en quien delegue el Acalde

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00173579072030799105 3

Vocales (Titulares/Suplente): Dña. Olivia Elizari Aranguren Directora del Area de Servicios Sociales / D. Jesús Mª Pascal Mendióroz Secretario Técnico del Area de Servicios Sociales.
Dña. Sagrario Zueco Eneriz Responsable del Programa de Autonomia Personal/Otra Responsable de Programa del Area de Servicios Sociales.
Técnica del Área de Servicios Sociales/ Otra técnica del Área de Servicios Sociales
Secretario (Titular/Suplente): Licenciado en derecho asignado al Área de Servicios Sociales.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. CRITERIOS EVALUABLES CUALITATIVAMENTE.

Oferta técnica: 0-24 puntos.

1) Memoria explicativa del Programa de Trabajo: 0-7 puntos.

- Procesos de prelavado para la total retirada de materia orgánica (0-3 puntos): Se valorará los diferentes procesos de prelavado y la adecuación de los productos utilizados atendiendo al tipo y composición de la ropa y al nivel de suciedad de la misma, incluyendo la retirada de restos de materia orgánica.
- Procesos de lavado y desinfección (0-2 puntos): Se valorará la especificidad de los procesos utilizados y la adecuación de los productos utilizados atendiendo al tipo y composición de la ropa, tanto para su limpieza como para su desinfección.
- Procesos de limpieza de carros y otros instrumentos necesarios para el proceso de limpieza de la ropa (0-2 puntos). Se valorará la frecuencia en la limpieza de dichos carros así como la de los instrumentos que se necesiten para el proceso de limpieza de la ropa.

2) Descripción de las medidas de inspección y control de las condiciones de la ropa tratada para asegurar su óptimo tratamiento: 0-8 puntos.

- Control bacteriológico (0-4 puntos): Se valorará el establecimiento de un sistema de control bacteriológico de la ropa así como la frecuencia en que se prevea efectuar el mismo.
- Medidas para evitar contaminación -circuitos de la ropa en los procesos- (0-4 puntos): Se valorará la previsión de medidas a adoptar para impedir la recontaminación de la ropa ya lavada y desinfectada, tanto en la zona de procesado como en la de empaquetado y en su posterior transporte y entrega, valorándose la metodología aplicada.

3) Organización y seguimiento del servicio: 0-9 puntos.

Este apartado se valorarán los siguientes aspectos de la propuesta técnica:
a) Sistema y medios de coordinación con el Ayuntamiento, con especial atención al sistema de avisos o incidencias en el servicio: Se valorará la mayor eficacia, rapidez, detalle (descripción) y protocolo utilizado en la comunicación al Servicio de incidencias del Servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento de Pamplona de las dificultades que se hayan producido en la recogida/entrega de ropa (0- 3 puntos).
Se puntuarán con hasta 3 puntos aquellas ofertas que desarrollen la mejor forma de comunicación con el Ayuntamiento en función de lo establecido anteriormente, con hasta 2 puntos las ofertas intermedias y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00173579072030799105 3

con hasta 1 punto las restantes.
b) Procedimiento de entrega-recogida: se valorará que la elaboración de rutas contemple intervalos horarios inferiores a una hora para la entrega-recogida de ropa a la persona usuaria (0-3 puntos).
Se puntuarán con 3 puntos aquellas ofertas que establezcan intervalos horarios inferiores o iguales a media hora, con 2 puntos las ofertas con intervalos inferiores a 45 minutos y con 1 punto los inferiores a una hora.
c) Se valorará el establecimiento de un protocolo por parte de la empresa en caso de retraso o imprevistos en la ruta de reparto y recogida de ropa que suponga una mejora en la capacidad de respuesta ante imprevistos (0-3 puntos).
Se puntuarán con hasta 3 puntos aquellas ofertas que establezcan el mejor protocolo en caso de retraso en el reparto/recogida o ante imprevistos, con hasta 2 puntos las ofertas intermedias y con hasta 1 punto las restantes.

II. CRITERIOS EVALUABLES CUANTITATIVAMENTE o mediante fórmulas:

1º) Oferta económica: 0-60 puntos.

A los solos efectos de obtener la puntuación en la valoración de la oferta económica se estará a la oferta económica realizada no incluyendo el IVA.
Si la mayor baja supera el 10 % ,se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:
Pi=Pm*(Bi/Bm).
Si la mayor baja no supera el 10 % cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi=(Pm/10)*Bi
Definición de variables: Pm=Puntuación máxima; Pi=Puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".
Serán inadmitidas las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación

Baja > 10 % (baja de referencia)
Pi = Puntuación máxima*(Bi/Bm)
Baja < 10 %
Pi = (Puntuación máxima / % Baja de referencia)*Bi

2º) Compromiso de entrega semanal al Servicio de Inicidencias de copia de los albaranes con ropa recogida y entregada, con detalle de las posibles incidencias ocurridas con la ropa en el momento de la recogida, así como aquellas que surjan en el proceso de lavado o planchado (3 puntos).

Sólo recibirán puntuación en este apartado las licitadoras que asuman el mencionado compromiso, con 3 puntos y 0 puntos quienes no lo asuman o reflejen como tal.

3º) Reposición de prendas deterioradas o extraviadas en el proceso (0-3 puntos).

Se puntuará el compromiso de la empresa licitadora en la busqueda de las prendas extraviadas o bien la resposición de prendas de las mismas por extravio o deterioro sufrido en el proceso del lavado o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00173579072030799105 3

planchado, con el siguiente desglose:
- Compromiso de entrega de las prendas en el plazo máximo de quince días: 3 puntos
- Compromiso de entrega de las prendas en el plazo máximo de un mes: 2 puntos
- Compromiso de entrega de las prendas en el plazo máximo de dos meses: 1 punto

Si el plazo es mayor a dos meses la puntuación es de 0 puntos.

4º) CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:

1) FLOTA DE VEHÍCULOS. Hasta 5 puntos.

A) Distintivos de la DGT (Registro de vehículos), hasta 3 puntos:

Se tendrán en cuenta las características de la flota de vehículos que se adscriben a la ejecución de este contrato. Se calculará la media de todos los vehículos asignados a este contrato de acuerdo a la siguiente fórmula para los valores de puntuación que se detallan puntuación:

$$\text{Puntos} = \frac{(\sum Pi)}{Ni}$$

Siendo Pi el valor para cada vehículo de reparto asignados a este contrato.
N: el número total de vehículos de reparto asignados a este contrato.
Se valorará con 3 puntos cuando el vehículo de reparto de los productos posea el distintivo ambiental tipo 0. Se valorará, por su parte, con 2 puntos cuando el vehículo de reparto posea el distintivo ambiental tipo ECO. Se valorará con 1 puntos cuando el vehículo de reparto posea el distintivo ambiental tipo C. Se valorará con 1 punto cuando el vehículo de reparto posea el distintivo ambiental tipo B.
En caso de no presentar la documentación correspondiente a las ecoetiquetas ambientales, se puntuará con 0 puntos ese vehículo

B) Etiqueta de neumáticos (hasta 2 puntos)

Se tendrán en cuenta las características de la flota de vehículos que se adscriben a la ejecución de este contrato. Se calculará la media de todos los vehículos asignados a este contrato de acuerdo a la siguiente fórmula para los valores de puntuación que se detallan puntuación:

$$\text{Puntos} = \frac{(\sum Pi)}{Ni}$$

Siendo Pi el valor para cada neumático de los vehículos de reparto asignados a este contrato.
N: el número total de neumáticos empleados en los vehículos de reparto asignados a este contrato.
Se valorará con 2 puntos cuando el vehículo de reparto de los productos posea el distintivo ambiental tipo 0. Se valorará, por su parte, con 2 puntos cuando el neumático posea el distintivo A. Se valorará con 1 puntos cuando el neumático posea el distintivo B o C. Se valorará con 0 puntos cuando el neumático posea el distintivo D o E.

2) ORIGEN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATADA (hasta 2 puntos).

Se valorará con 2 puntos que la energía eléctrica contratada provenga en un 100% de energías renovables, mientras que, si el origen fuera otro o no pudiera demostrarse, se valorará con 0 puntos

3) PRODUCTOS DE LIMPIEZA (3 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00173579072030799105 3

Se valorará con hasta 3 puntos que los productos utilizados en los procesos de lavado y desinfección de ropa, limpieza de carros, sacos, y el local en donde se lleve a cabo el servicio., tengan características que los hagan más sostenibles que otros productos similares. Se entenderá que un producto de limpieza tiene características que lo hacen más sostenible que otros productos similares si dispone de ecoetiqueta oficial (Ecoetiqueta Europea, Ángel Azul, Nordic Swan...) o se demuestra que cumple los mismos criterios que se exigen para la concesión de dichas ecoetiquetas.
Si el producto tiene ecoetiqueta oficial o equivalente, se le asignará 3 puntos y en caso de no tenerlo, 0 puntos.
La valoración se hará de la siguiente manera:
Puntos = (∑Pi)-----
Ni
Siendo Pi el valor para cada producto de limpieza utilizado en el contrato.
N: el número total de productos de limpieza utilizados en el contrato.

2- Criterios de desempate: Se adjudicará al que obtenga más puntuación en el criterio de adjudicación 1º (Oferta Técnica) y de persistir el empate a la oferta que obtenga mayor puntuación en la oferta economica.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
15 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen al menos el 12 puntos en el criterio de adjudicación 1º Oferta Técnica.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐
La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil para cubrir los desperfectos que puedan sufrir la ropa (extravío, daños durante el transporte, fallo de la maquinaria industrial).
El capital mínimo asegurado ascenderá a 20.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00173579072030799105 3

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Podrá plantearse la modificación de este contrato, por incremento en la demanda de unidades de contratación (aumento de servicios) debido a situaciones coyunturales por demanda social, siendo que en todo caso este incremento de unidades de contratación en su totalidad no podrá superar el 30% del precio anual de adjudicación.

Se podrá tramitar el expediente de modificación, conforme al siguiente párrafo, siempre que no se haya superado el 10% del precio de adjudicación del contrato.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Se trata de un contrato que se reserva su participación a los centros especiales de empleo (CEE) así como a los centros de inserción sociolaboral (CIS), sobre la base de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos del sector Público de Navarra.
2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO:
- El cálculo del presupuesto del contrato está realizado sobre un máximo de 1.352 servicios computados anualmente.
- En el coste de 17,93 euros máximo (IVA no incluido) servicio/domicilio/semana, se incluyen todos los

gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, concretamente transporte, gasoleo, etc. - El Ayuntamiento solo abonará los servicios efectivamente realizados, en función de las necesidades reales. - Consta como Anexo VII el número de usuarios del servicio correspondiente al año 2020, por barrio.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) ANEXO IV. OFERTA ECONOMICA ANEXO V: OFERTA COMPROMISOS ANEXO VI. OFERTA CRITERIOS AMBIENTALES (aportar documentacion correspondiente para otorgar puntos)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO VII: DOCUMENTO DE PERSONAS USUARIAS POR BARRIO A LO LARGO DEL AÑO 2020.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00173579072030799105 3